

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Alonso Cuenca y doña Rebeca Correas Caba, contra las empresas “Perfumerías Rubio e Hijos, Sociedad Limitada”, y “Grupo Rubio Perfumerías, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el decreto de fecha 13 de abril de 2011 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

En la parte dispositiva debe constar insolvencia total por importe de 48.526,66 euros, y no el de 30.002,06 euros como consta por error, al haberse acumulado a la presente ejecución la ejecución número 85 de 2010, seguida en este Juzgado, sumándose las cantidades de ambas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Perfumerías Rubio e Hijos, Sociedad Limitada”, y “Grupo Rubio Perfumerías, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.763/11)